

CD/1180
22 de enero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Declaración sobre la organización de los trabajos hecha por el
Presidente en la 637a. sesión plenaria, el 21 de enero de 1993

1. La Conferencia ha llegado al entendimiento de que, al comienzo de su período de sesiones de 1993, aprobará como su agenda la agenda del período de sesiones de 1992, tomando nota de que se intensificarán las consultas que está celebrando sobre el examen de esa agenda:

1. Prohibición de los ensayos de armas nucleares.
2. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
3. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
4. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
5. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
6. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
7. Programa comprensivo de desarme.
8. Transparencia en materia de armamentos.
9. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. La Conferencia conviene asimismo, sin perjuicio de cualquier decisión que se adopte en el futuro sobre el marco de organización para otros temas, en comenzar inmediatamente sus trabajos sobre "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y "Transparencia en materia de armamentos". A tal efecto, la Conferencia establece comités ad hoc sobre esos temas con los mandatos siguientes:

- Prohibición de los ensayos de armas nucleares: el resultado de las consultas celebradas en 1992 por el coordinador especial sobre este tema (CD/1179)
- Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: documento CD/1125
- Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas: documento CD/1121
- Transparencia en materia de armamentos: la decisión de la Conferencia de 26 de mayo de 1992 (documento CD/1150)

3. La Conferencia recuerda también su decisión de intensificar sus consultas sobre la cuestión de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento, incluida su decisión de celebrar consultas sobre las cuestiones de su composición y agenda. A tal efecto, confirmo que nombraré dos coordinadores especiales para que celebren consultas sobre las cuestiones de la composición y la agenda.

Por último, tengo entendido que los miembros interesados se proponen continuar las consultas oficiosas abiertas que están celebrando sobre la no proliferación en todos sus aspectos.
